



Expediente: 420/2022/RRHH

ANUNCIO

Con fecha 29 de septiembre de 2023, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2023001851, relativa a la Renuncia/desistimiento de una opositora a la plaza de Auxiliar de Servicio de Asistencia al Domicilio del proceso selectivo de estabilización, mediante concurso de méritos, de cinco plazas de Auxiliar de Servicio de Asistencia al Domicilio como personal laboral fijo. Propuesta de contratación de la siguiente aspirante en la relación complementaria (N°2), del siguiente literal:

Que en fecha fecha 11 de septiembre de 2023, se dictó Resolución de Alcaldía Presidencia N°2023001626, relativa al “resultado definitivo del proceso selectivo de estabilización, mediante concurso de méritos, de cinco plazas de Auxiliar de Servicio de Asistencia al Domicilio como personal laboral fijo. Propuesta de contratación.”

Que en fecha fecha 12 de septiembre de 2023, se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de este Ayuntamiento, el anuncio del mismo.

De acuerdo con la Base Séptima de las bases específicas, una vez publicada la Resolución, se estableció un período de diez días hábiles para presentar la documentación requerida para la contratación como personal laboral fijo de la plaza de Auxiliar de Servicio de Asistencia al Domicilio.

Que en fecha 20 de septiembre de 2023, Verónica Mondejar Chuecos, presenta *la renuncia de la Plaza del proceso selectivo de estabilización, mediante concurso, de cinco plazas de Auxiliar de SAD.*”

Que presentada la Renuncia / desistimiento de la plaza, en fecha 21 de septiembre de 2023, mediante Resolución de Alcaldía Presidencia N°2023001738, se propone la contratación de Auxiliar de Servicio de Asistencia al Domicilio a Azucena del Pilar Campillo Vera, con DNI ***6997**, al ser la primera aspirante en la relación complementaria, según se establece en el apartado QUINTO de la Resolución de Alcaldía Presidencia N°2023001626 de fecha 11 de septiembre de 2023.

Que una vez notificada la proposición de contratación a la aspirante, en fecha 22 de septiembre de 2023, Azucena del Pilar Campillo Vera presenta solicitud por registro de entrada con N.º 2023017101, donde expone: *“Que habiendo sido notificada en la propuesta de contratación como personal laboral fijo del proceso selectivo de estabilización, mediante concurso de méritos, de cinco plazas de Auxiliar de Servicio de Asistencia al Domicilio. (Resolución de Alcaldía*





Nº2023001738 de 21 de septiembre de 2023). Presento la renuncia a esta plaza...”

De acuerdo con el apartado QUINTO de la Resolución de Alcaldía Presidencia Nº2023001626 de fecha 11 de septiembre de 2023, donde “se aprueba la relación complementaria de Auxiliar de Servicio de Asistencia al Domicilio por orden de puntuación alcanzada,” la siguiente persona a proponer para la contratación de Auxiliar de Servicio de Asistencia al Domicilio, sería:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
2	PEREZ PARDO, JUANA	***3566**

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia/desistimiento a la plaza del proceso selectivo de estabilización, mediante concurso de méritos, **de cinco plazas de Auxiliar de Servicio de Asistencia al Domicilio**, presentada el 22 de septiembre de 2023 por **Azucena del Pilar Campillo Vera** con DNI ***6997**, con registro de entrada con N.º 2023017101.

SEGUNDO.- Proponer la contratación como personal laboral fijo en la categoría de **Auxiliar de Servicio de Asistencia al Domicilio**, atendiendo a la siguiente persona de la lista complementaria de aprobados del proceso selectivo, según viene en el apartado QUINTO de la Resolución de Alcaldía Presidencia Nº2023001626 de fecha 11 de septiembre de 2023, a favor de:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
2	PEREZ PARDO, JUANA	***3566**

TERCERO.- Requerir a la aspirante propuesta, de conformidad con lo dispuesto en la Base octava de las Bases Específicas y de las Generales que rigen los procesos selectivos de estabilización mediante concurso de méritos de este Ayuntamiento, dispone de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente a la publicación de la lista definitiva de aprobados en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de este Ayuntamiento, para presentar, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento o en los enumerados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de diciembre, la documentación requerida.





**AYUNTAMIENTO DE
PILAR DE LA HORADADA**

Personal

ayto@pilardelahoradada.org

Plaza Campoamor, 2 – T. 96 535 22 25

03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

www.pilardelahoradada.org

CUARTO.- Dar traslado y notificar la presente Resolución a la interesada con indicación de los recursos que sean procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pilar de la Horadada.

